

Política de Bienestar de Oklahoma City Public Schools

Resumen

El Congreso reconoce que las escuelas juegan un papel crítico en la promoción de la salud de los estudiantes, la prevención de la obesidad infantil y la lucha contra los problemas asociados con la mala nutrición y la inactividad física. Para formalizar y alentar este papel, el Congreso aprobó una ley (P.L. 108-265). Cada agencia educativa local que participe en un programa autorizado por la ley Richard B. Russell National School Lunch Act (42 USC 1751 et seq.) o Child Nutrition Act de 1966 (42 USC 1771 et seq.) establecerá una política local de bienestar escolar antes del comienzo del año escolar 2006-2007. El 13 de diciembre de 2010, el Presidente Obama firmó en ley la política Healthy Hunger Free Kids Act (HHFKA) de 2010, también conocida como la Reautorización de Nutrición Infantil 2010. Posteriormente, el USDA publicó sus directrices propuestas, de acuerdo con esta Ley, el 13 de enero de 2011. Esta política está ahora en conformidad con las directrices finales de la HHFKA.

La Junta Escolar de Oklahoma City Public Schools está comprometida a crear un ambiente escolar saludable que mejora el desarrollo de prácticas de bienestar para toda la vida para promover la alimentación saludable y la actividad física que apoyan el logro estudiantil.

Política de Bienestar de Oklahoma City Public Schools District

Introducción

Todos los estudiantes de Oklahoma City Public Schools deberán poseer el conocimiento y las habilidades necesarias para tomar decisiones nutritivas de alimentos y opciones de actividad física para toda la vida. Se alienta a todo el personal de Oklahoma City Public Schools a modelar la alimentación saludable y la actividad física como una parte valiosa de la vida diaria. Para cumplir con este objetivo, Oklahoma City Public Schools ha adoptado esta política de bienestar escolar con compromisos de nutrición, educación para la salud, actividad física y otras actividades escolares que apoyan el bienestar de los estudiantes y el personal.

Los niños sanos son la base de una sociedad sana. La junta apoya un mayor énfasis en nutrición, actividad física y bienestar general en todos los niveles de grado para mejorar el bienestar de la juventud de nuestro distrito. La junta reconoce que es el papel del distrito como parte de la comunidad más grande, modelar y practicar activamente, a través de políticas y procedimientos, la promoción de la salud de la familia, la actividad física y la buena nutrición. Por lo tanto, es política del consejo:

1. Permitir a los padres, estudiantes, representantes de la autoridad de alimentos escolares, maestros de educación física, profesionales de la salud escolar, la junta escolar, administradores escolares y el público en general participar en el desarrollo, implementación, revisión y actualización de la política de bienestar escolar.
2. Establecer pautas de nutrición que cumplan o excedan los requisitos de comida escolar del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y los estándares de nutrición para alimentos y bebidas competitivos.
3. Crear objetivos para la promoción de la nutrición y la educación, la actividad física y la educación física, y otras actividades que promuevan la salud tanto del estudiante como del personal.
4. Adoptar un plan para asegurar que la política se implemente adecuadamente, se evalúe periódicamente y se actualice periódicamente.

Actividades basadas en la escuela que promueven el bienestar escolarToda Escuela, Toda Comunidad, Todo Niño

El distrito adoptará el marco de la Toda Escuela, Toda Comunidad, Todo Niño (Whole School, Whole Community, Whole Child) que es recomendado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades para planificar y coordinar actividades de salud escolar. Este marco ayudará a crear un ambiente escolar que transmita mensajes consistentes y conduce al bienestar general de todo el personal, los estudiantes y sus familias. Las escuelas tienen la responsabilidad de ayudar a mejorar la salud de los estudiantes, no sólo educándolos sobre la importancia de comportamientos saludables, sino también implementando políticas que promuevan esos comportamientos. Se ha demostrado que los programas de salud escolar bien planificados y efectivamente implementados mejoran la salud general de los estudiantes, así como su comportamiento y logro académico en la escuela. Además, el bienestar del personal es una parte integral de un ambiente escolar saludable, ya que los miembros del personal de la escuela pueden y deben ser ejemplos de comportamientos saludables.

El Comité de Salud de Oklahoma City Public School District

El distrito escolar creará, fortalecerá y trabajará con el Comité Asesor Escolar Saludable y Apto (HFSAC) de las escuelas existentes para desarrollar, implementar, monitorear, revisar y, según sea necesario, revisar las políticas y prácticas relacionadas con la salud y el bienestar.

Comités Consultivos de Salud y Bienestar

El Proyecto de Ley 1627 del Senado de Oklahoma, la Ley de Niños Saludables y Aptos de 2004, requiere que cada escuela pública en Oklahoma establezca un Comité Asesor de Healthy & Fit School (HFSAC). HFSAC es un grupo asesor de al menos seis individuos que representan segmentos de la escuela. El grupo actúa colectivamente para estudiar, hacer recomendaciones y brindar asesoramiento al director y la escuela en relación con asuntos de salud escolar. Cada comité de bienestar está dedicado a ayudar a los estudiantes a alcanzar su potencial de aprendizaje creando y manteniendo un ambiente escolar saludable.

Bienestar de los Empleados

Oklahoma City Public School District busca promover y apoyar un ambiente de trabajo saludable, conciencia de salud, responsabilidad individual por un estilo de vida saludable, menor riesgo de enfermedad y mejor calidad de vida para todo el personal del distrito. El distrito proporcionará oportunidades junto con herramientas y recursos que capacitan y alientan al personal a tomar decisiones saludables para mejorar la salud y el bienestar. El Comité de Bienestar Distrital hará recomendaciones, proporcionará orientación y supervisará oportunidades de acceso a información sobre salud y bienestar, desafíos de acondicionamiento físico y otras oportunidades para la promoción y preservación de estilos de vida saludables.

Educación de Salud y Bienestar

La Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Oklahoma City reconoce que las escuelas no pueden lograr su misión primaria de educación si los estudiantes no están sanos y se adaptan físicamente, mentalmente y socialmente. Con el fin de ayudar a los estudiantes a aprender a asumir la responsabilidad de su propia salud, el distrito proporcionará recursos y materiales a las escuelas que complementarán la educación física y ayudarán a integrar la salud y el bienestar en el aula.

Oportunidades de Educación Física y Actividad Física

El Superintendente promoverá un plan de salud integral y aptitud alineado con los estándares académicos de Oklahoma para la salud y la educación física. Los procedimientos de evaluación utilizarán evaluaciones en el aula u otras estrategias. El Distrito se asegurará de que todos los estudiantes de la escuela primaria (Kinder hasta el 5° grado) participen en un mínimo de 150 minutos de actividad física cada semana, ya sea a través de educación física, programas de ejercicios, atletismo después de la escuela, descansos de fitness, recreo, actividades en el aula o bienestar y educación nutricional.

La Educación Física

El Distrito requerirá que todas las escuelas utilicen un currículo integral de educación física para cada grado (Kinder hasta el 5° grado). Las escuelas se asegurarán de que las clases de educación física y el equipo permitan a todos los estudiantes una oportunidad igual de participar en educación física. Se requiere que todos los estudiantes de kindergarten a cinco años completen un promedio de sesenta (60) minutos de instrucción por semana de educación física. Además, todos los estudiantes deben realizar actividad física moderada a vigorosa durante la mayor parte del tiempo en clase de educación física. Esto incluye instrucción apropiada para la edad, práctica en movimientos básicos y habilidades motoras finas, aptitud física progresiva y actividades de bienestar. Todos los estudiantes de escuela intermedia y secundaria deben completar una unidad de actividad física de instrucción como parte del plan de estudios básico. Se alienta a las escuelas intermedias y secundarias del distrito a ofrecer una variedad de clases de salud y acondicionamiento físico dentro de las escuelas secundarias. Los estudiantes de secundaria y preparatoria matriculados en clases de educación física participarán en al menos 225 minutos de educación física por semana.

La educación física adaptada adecuada se incluirá como parte de los planes de educación individual para los estudiantes con problemas de salud crónicos, otras condiciones de discapacidad u otras necesidades especiales que impidan la participación de tales estudiantes en la instrucción o actividades de educación física regular. Sólo se permitirán dispensas médicas / exenciones de participación en educación física.

Otras Oportunidades de Actividad Física

Además de la educación física requerida, todos los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en 60 minutos adicionales de actividad física durante el día. Se recomienda al distrito que proporcione:

- Programas de actividades físicas co-curriculares estandarizados y adecuados;
- programas intramuros inclusivos; y
- clubes de actividad física que promuevan el desarrollo de habilidades necesarias para participar en actividades físicas de por vida.
- Participación en iniciativas a pie o en bicicleta a la escuela.
- Acceso para que el personal, los estudiantes y sus familias utilicen las instalaciones recreativas de la escuela durante las horas no escolares (vea Políticas de Uso Compartido).

Actividad física en el aula

El Distrito proporcionará capacitación profesional a los maestros sobre maneras efectivas de integrar la actividad física en su currículo. Las escuelas deberán proporcionar a todos los estudiantes descansos cortos a lo largo del día para dejarlos estirarse, moverse y romper su tiempo sentado. Estos descansos de actividad física pueden tener lugar durante y / o entre el tiempo de clase.

El Recreo Diario

Todos los estudiantes de la escuela primaria tendrán por lo menos 20 minutos al día de recreo supervisado, preferiblemente al aire libre.

La actividad física como castigo y recompensa

Los maestros y otros miembros del personal de la escuela y de la comunidad no usarán la actividad física (p. Ej., Correr las vueltas, las flexiones) o retener oportunidades de actividad física como castigo. El Distrito anima fuertemente a los maestros a usar la actividad física (por ejemplo, receso extra, descanso por actividad extra) como recompensa.

Programa de Nutrición InfantilEstándares de Nutrición

Oklahoma City Public Schools hará alimentos nutritivos disponibles en el campus durante el día escolar para promover la salud del estudiante y del personal. Como mínimo, el Programa de Nutrición Infantil del Distrito servirá comidas reembolsables que cumplan con los requisitos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y seguirán las Guías Alimentarias para los Estadounidenses (DGA). Los Servicios de Nutrición Escolar, con la aprobación de la Junta de Educación, establecerán y publicarán los precios de las comidas.

La Junta Escolar prescribe que:

- Las comidas escolares serán revisadas por un dietista registrado u otro profesional de nutrición certificado. • El Distrito permitirá a los estudiantes por lo menos 10 minutos para desayunar y 20 minutos para comer el almuerzo desde el momento en que están sentados.
- Las comidas escolares estarán disponibles para todos los estudiantes y serán servidas en un ambiente limpio, agradable y supervisado.
- El Programa de Elegibilidad de la Comunidad (CEP) será implementado cuando sea posible.
- Cuando sea necesario, el Distrito informará a los padres de los estándares de elegibilidad para comidas gratis o a precio reducido. Los padres tienen el derecho de apelar al superintendente cualquier decisión con respecto a su solicitud de servicios de comida gratis o precio reducido.
- En el funcionamiento de los Programas de Nutrición Infantil, ningún niño será discriminado por raza, sexo, color, origen nacional, edad o discapacidad. Las quejas de discriminación bajo estos programas deben ser archivadas con el State Department of Education Child Nutrition Programs, 2500 North Lincoln Blvd., Oklahoma City, Oklahoma 73105-4599.
- Se proporcionará capacitación y apoyo a los servicios de alimentos y otro personal pertinente para preparar alimentos seguros y cumplir con los estándares de nutrición para preparar comidas saludables.
- Las escuelas harán que el agua potable limpia esté disponible y accesible sin restricción y sin costo alguno.

Información y Promoción

Como lo requiere el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (7 CFR 210.12), el Distrito promoverá actividades para involucrar a estudiantes y padres en el Programa de Almuerzo Escolar. Además, el Distrito hará lo siguiente:

- Informar a las familias sobre la disponibilidad de desayunos para los estudiantes.
- Informar a las familias sobre la disponibilidad y ubicación de las comidas del Programa de Servicio de Alimentos de Verano gratis para los estudiantes cuando la escuela no está en sesión.
- Publicar información sobre el contenido nutricional de las comidas escolares en los menús del sitio web del Distrito y / o en los sitios web de cada escuela, y / o en boletines escolares.
- Proporcionar información y solicitudes de programas de comidas reembolsables a las familias al comienzo del año escolar, y bajo petición. La información también se publicará en el sitio web del Distrito.

Comidas y Bebidas Competitivas

Todas las comidas y bebidas competitivas que se venden a los estudiantes durante el día escolar deben cumplir o exceder los estándares Smart Snacks del USDA.

Otros Alimentos Proporcionados en la Escuela

Otros alimentos y bebidas que se proveen (no se venden) en el campus (por ejemplo, para fiestas en el aula, celebraciones y programación después de la escuela) deben cumplir con los estándares del programa Smart Snacks del USDA. Sin embargo, las escuelas pueden permitir exenciones por hasta dos celebraciones durante el año escolar, durante las cuales los alimentos y bebidas servidas no están obligados a cumplir con los estándares Smart Snack.

Alimentos Después de la Escuela

Se alienta a que por lo menos el 25% de los alimentos y bebidas vendidos o servidos en los distritos en los eventos patrocinados por el distrito sean alentados a cumplir con los estándares Smart Snacks.

Recompensas y Castigo

Alimentos, bebidas y caramelos no se utilizarán para recompensar o castigar el desempeño académico o el comportamiento del estudiante.

Recaudación de fondos en el campus durante el día escolar

Sólo se permitirán recaudaciones de fondos que incluyan artículos no alimentarios o alimentos y bebidas que cumplan con los estándares Smart Snacks. Sin embargo, las escuelas pueden permitir exenciones para hasta dos recaudadores de fondos por semestre, durante el cual los alimentos y bebidas vendidas no están obligados a cumplir con los estándares Smart Snack. Es importante destacar que estos recaudadores de fondos exentos no pueden ser sostenidos durante los tiempos normales de servicio de comidas.

Nutrición y Promoción de Alimentos Saludables

El Distrito promoverá opciones saludables de alimentos y bebidas y tamaños de porción apropiados haciendo lo siguiente:

- Exhibir carteles, letreros u otras exhibiciones en la escuela que promuevan opciones saludables de nutrición.
- Proporcionar actividades apropiadas para su edad, tales como concursos, demostraciones de alimentos y pruebas de sabor que promuevan hábitos alimenticios saludables.
- Ofrecer información a las familias (a través de comunicaciones con los padres, talleres educativos, servicios de detección y exhibiciones y ferias relacionadas con la salud) y animarlos a enseñar a sus hijos sobre la nutrición y los comportamientos de alimentación saludable.
- Alentar al personal de la escuela a mostrar hábitos alimenticios saludables y opciones de actividad física a los estudiantes (por ejemplo, comiendo con los estudiantes durante las comidas, consumiendo solo bocadillos saludables, comidas y bebidas frente a los estudiantes, compartiendo experiencias positivas con la actividad física con los estudiantes, etc. .)

Educación Nutricional

Las escuelas ofrecerán - e integrarán en el currículo básico- educación nutricional a todos los grados, proporcionando a los estudiantes los conocimientos y las habilidades necesarias para comportamientos saludables durante toda la vida, incluyendo lo siguiente:

- Lo que significa comer sano, consumir los nutrientes adecuados y mantener una dieta sana y equilibrada.
- Cómo leer las etiquetas de los alimentos y cómo reconocer las tácticas poco saludables de comercialización de alimentos.
- Además, las escuelas garantizarán que la educación nutricional:
 - o Cumple con los objetivos y estándares de aprendizaje del estado.
 - o Alienta las oportunidades para que los estudiantes practiquen y apliquen las destrezas y conocimientos enseñados en el aula (por ejemplo, usando la cafetería como un laboratorio de aprendizaje, visitando las granjas locales, etc.)
 - o Está disponible para el personal.
 - o Se promueve a las familias ya la comunidad.
- Se permitirán jardines escolares.

Comercialización de Alimentos y Bebidas

Sólo los alimentos y bebidas que cumplan con los estándares de Smart Snacks del USDA pueden ser comercializados en las escuelas. Si la publicidad no conforme es una característica permanente de un accesorio permanente (por ejemplo, un marcador), dicha publicidad puede permanecer hasta que se retire o sustituya el dispositivo permanente.

Implementación, Monitoreo y Evaluación

Monitoreo

El Distrito designará uno o más funcionarios para facilitar el desarrollo de la política de bienestar escolar local, supervisar las actualizaciones apropiadas de la póliza y asegurar el cumplimiento de la política por parte de cada escuela. El Distrito se asegurará de que el (los) funcionario (s) designado (s) entienda (n) las leyes federales y estatales relacionadas con las políticas de bienestar.

Oficiales Designados

Nombre	Posición	Email de Contacto
Deborah Taylor, RDN/LD, SNS	Director Adjunto, Servicios de Nutrición Escolar	dstaylor@okcps.org
Dawn Chernicky	Presidente del Comité de Bienestar	dwchernicky@okcps.org
	Director o designado en cada escuela	

Evaluaciones, revisiones y actualizaciones de políticas

Por lo menos una vez cada tres años, el Distrito medirá hasta qué punto las escuelas están de acuerdo con la política de bienestar local, así como los avances en el logro de los objetivos de la política. Adicionalmente:

- Se permitirá a los padres, estudiantes, maestros de educación física, profesionales de la salud escolar, la junta escolar, los administradores escolares y el público en general participar en el desarrollo, implementación y revisión periódica y actualización de la política de bienestar local.
- El Distrito evaluará cómo su política se compara con las últimas recomendaciones nacionales sobre salud escolar y actualizará la política en consecuencia.
- El Distrito informará y actualizará al público sobre el contenido y la implementación de la política de bienestar local (a través del sitio web del Distrito, folletos, boletines enviados directamente a las casas de las familias, etc.).

Participación de la comunidad

El Distrito permitirá a padres, estudiantes, representantes de la autoridad de alimentos de la escuela, maestros de educación física, profesionales de la salud escolar, la junta escolar, administradores escolares y el público en general a participar en el comité de política de bienestar escolar local y participar en el desarrollo, , revisión y actualización de la política local de bienestar escolar. Para alentar una amplia participación pública en el proceso, el Distrito hará lo siguiente:

- Notificar activamente a los padres ya la comunidad en general sobre el contenido y la implementación de, y cualquier cambio en la política de bienestar a través de comunicaciones electrónicas, medios no electrónicos, o ambos.
- Asegurarse de que todas las actividades de divulgación y comunicación sean culturalmente apropiadas y traducidas según sea necesario.
- Educar a las partes interesadas de la comunidad sobre cómo pueden participar en el desarrollo, implementación, revisión y actualización de la política de bienestar y hacerles saber por qué su participación es importante para la salud y el bienestar de los estudiantes y la comunidad en general.

OSSBA Policy CO